EL SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS

CERTIFICA

Que el Municipio de Palestina dentro de su planta de personal no cuenta con el personal suficiente, ni idóneo, que cumpla con el perfil para desarrollar y ejecutar el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, que tiene por objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS CONTRACTUALES Y DIFERENTES TEMAS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS

Por lo anterior se hace necesario contratar una persona externa que cumpla con la necesidad que la entidad territorial pretende satisfacer.

Para constancia se firma en Palestina Caldas, a los Tres 03 días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

FELIPE ANDRES RENGIFO HENAO
Secretario General

Elaboró y ajusto: Manuela Botero Granada – Abogada contratista

Aprobó: Nelson Andrés Castaño González
Coordinador de Planeación y Desarrollo Integral